



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO la Resolución N° 2066/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Pablo Eduardo MARTÍNEZ COQ (DNI 25.044.421) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes en la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Dr. Walter LEGNANI, el Co-Director, Dr. Ricardo ARMENTANO FEIJOÓ, y la Co-Directora de Tesis, Dra. Andrea REY, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Determinación de Discriminadores de Salud-Enfermedad en el Sistema Cardiovascular Mediante el Estudio de Señales en el Plano Informacional”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Actas N° 508, 767 y 821, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 186 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de graduación, habiendo publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Pedro ARINI, Eduardo DE VITO y Fernando MONTANI, como miembros titulares; y del Doctor Eduardo QUEL y la Doctora Susan LAKKIS, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Determinación de Discriminadores de Salud-Enfermedad en el Sistema Cardiovascular Mediante el Estudio de Señales en el Plano Informativo”, presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Ing. Pablo Eduardo MARTÍNEZ COQ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Pedro ARINI, Eduardo DE VITO y Fernando MONTANI.

Miembros Suplentes: Doctor Eduardo QUEL y Doctora Susan LAKKIS.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2683/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.